

	ESTUDIO DE MERCADO	Código G3-FT007
		Versión: 1
		Página 1 de 14

**Análisis del estudio de mercado realizado para:
Servicio de vigilancia y seguridad privada para los bienes del ICFES**

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad -Acuerdo 006 de 2015-, basado en los principios que rigen la contratación en el ICFES, tales como la igualdad, imparcialidad, transparencia, economía y libre competencia y según el objetivo de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales en suplir las necesidades de bienes o servicios que se definan en el plan de contratación y compras, de manera oportuna y eficiente, para optimizar la prestación o adquisición de bienes o servicios del instituto, se realiza el presente estudio de mercado con el fin de determinar los costos en que deberá incurrir la entidad para Servicio de vigilancia y seguridad privada para los bienes muebles e inmuebles del ICFES.

1. ASPECTOS GENERALES

El presente estudio de mercado se realiza con el objetivo de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, para este caso los servicios de vigilancia y seguridad privada desde la perspectiva técnica, legal, comercial, financiera y técnica.

Con el fin de garantizar unas óptimas condiciones de seguridad en las instalaciones de la entidad, se requiere contratar los servicios de vigilancia y seguridad privada para los bienes muebles e inmuebles del ICFES, para la vigencia de mayo de 2018 a junio de 2021, de tal manera propender por la seguridad que funcionarios, contratistas y visitantes del ICFES, además de prever la ocurrencia de situaciones que afecten la pacífica convivencia de dichos inmuebles.

El servicio de vigilancia y seguridad privada se deberá contratar con una empresa autorizada por la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, la cual se encargará de custodiar y salvaguardar las sedes del ICFES ubicadas en el Edificio de la calle 17 No. 3-40, locales No 1 Carrera 3 No. 17 – 31 y No 2 de Carrera 3 No. 17 – 23, y el Edificio Elemento en la Calle 26 No 69-76 Torre 2 pisos 15, 16, 17 y 18.

Los servicios de vigilancia y seguridad privada integral se realizarán a través de vigilantes (algunos de ellos con arma) y medios tecnológicos, para la custodia, protección y amparo permanente de la integridad física del personal ubicado en las sedes del Instituto y de los bienes muebles e inmuebles bajo su responsabilidad.

1.1. ASPECTOS DEL MERCADO:

La seguridad es un aspecto prioritario para el funcionamiento de una entidad, por ende, el diagnóstico sobre las necesidades de seguridad debe reflejar con toda precisión la cobertura del área por vigilar, los bienes que requieren mayor protección y un análisis acerca de los mecanismos de control y comunicación mas apropiados.

Los servicios de vigilancia y seguridad privada son aquellos, que de forma remunerada desarrollan empresas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y

	ESTUDIO DE MERCADO	Código G3-FT007
		Versión: 1
		Página 2 de 14

tranquilidad individual en lo relacionado con la integridad personal y los bienes en custodia.

Con el apoyo de medios tecnológicos, la vigilancia y seguridad privada tiene como objetivo disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la competencia reservada a las autoridades.

La oferta de vigilancia y seguridad privada presenta diferentes opciones que van desde la prestación de los servicios con vigilantes armados hasta la investigación en seguridad, pasando por el manejo de caninos y la operación de medios tecnológicos, entre otros.

Las empresas dedicadas a la seguridad privada, sólo pueden tener como único y exclusivo objeto social la prestación de estos servicios, salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad. Adicionalmente, el objeto social para estas empresas es excluyente, lo cual significa que la indicación de otra actividad distinta a la de vigilancia o sus conexas (como las de asesoría, consultoría o investigación) dentro su objeto social, la excluye para que pueda prestar los servicios de vigilancia y por tanto no ser objeto de autorización por parte de la Supervigilancia.

Las tarifas que se establezcan para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán garantizar como mínimo la posibilidad de reconocerle al trabajador el salario mínimo legal mensual vigente, las horas extras, los recargos nocturnos, prestaciones sociales, los costos operativos inherentes al servicio y demás prestaciones de ley (artículo 92 del Decreto 356 de 1994).

Las armas y municiones para los servicios de vigilancia y seguridad privada están sujetas a lo dispuesto en el Decreto 2535 de 1993 y demás normas que lo modifiquen o reglamenten. Según lo dispuesto en el artículo 93 del Decreto 356 de 1994, para la prestación de este servicio sólo se podrán utilizar armas de fuego catalogadas como de defensa personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993 y demás normas que la sustituyan, adicione o reformen, salvo lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 9º del citado decreto.

1.2. CONDICIONES TÉCNICAS:

Para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la entidad, se solicita un Manual de Operación el cual establecerá con claridad cada uno de los procedimientos y rutinas que se deben realizar en el desempeño de las tareas contratadas y cuando se presenten situaciones especiales que alteren las condiciones mínimas de seguridad. Este manual deberá contener como mínimo:

- a. Control de ingreso y salida de funcionarios, contratistas y visitantes de los lugares donde se prestará el servicio. En el caso del Edificio Elemento, se debe definir un procedimiento complementario al control que realiza la seguridad del edificio, en cada uno de los pisos.

- b. Procedimiento especial de ingreso y salida de funcionarios y contratistas del banco de ítems.
- c. Procedimiento de requisa de maletas, morrales y paquetes de visitantes.
- d. Control de ingreso y salida de cualquier bien mueble, entre ellos, documentos, equipos de cómputo, material de pruebas, entre otros.
- e. Recorridos a las instalaciones, indicando frecuencia, responsables y número de vigilantes que los realizan.
- f. Procedimiento para realizar reemplazos, relevos temporales y definitivos en los turnos de vigilancia
- g. Aseguramiento del banco de ítems.
- h. Procedimientos en caso de situaciones de seguridad especiales.
- i. Formatos de informes mensuales o eventuales por solicitud del supervisor del contrato.
- j. Manejo de reclamos de funcionarios, contratistas o visitantes.
- k. Procedimiento en el evento de encontrar intrusos.
- l. Manejo de personas ebrias o bajo el efecto de drogas.
- m. Reacción en el caso de accidentes.
- n. Manejo de eventos masivos.
- o. Evacuación del edificio o instalaciones.
- p. Procedimientos para realizar simulacros.
- q. Procedimiento en el caso de disturbios.
- r. Procedimiento en el caso de emergencias.

Para estos procedimientos, el contratista debe tener en cuenta, los recursos mínimos requeridos por la entidad:

1.2.1 Vigilancia Humana

SERVICIOS DE VIGILANCIA HUMANA SEDE Calle 17 No 3-40	
SERVICIO	CANTIDAD (por turno)
Servicio 24 horas permanentes de vigilancia con arma en el edificio	2
Total Servicios Sede Calle 17	2

SERVICIOS DE VIGILANCIA HUMANA - SEDE EDIFICIO ELEMENTO Calle 26 No 69 – 76 Pisos 15 al 16	
SERVICIO	CANTIDAD (por turno)
Servicio 24 horas permanentes del supervisor de vigilancia con arma para los pisos 15 – 16 – 17 y 18	1

PISO 18	
Servicio 24 horas permanentes de vigilancia con arma en el piso 18 - oficina Dirección General	1
Servicio 12 horas diurnas, en días hábiles lunes a viernes, servicio de vigilancia sin arma en las entradas del piso 18	2
Total PISO 18	3
PISO 17	
Servicio 12 horas diurnas, en días hábiles lunes a viernes, servicio de vigilancia con arma (con experiencia de 18 meses en alta seguridad) en Banco de Ítems.	1
Servicio 12 horas diurnas, en días hábiles lunes a viernes, servicio de vigilancia sin arma en la entrada del piso 17	1
Total PISO 17	2
PISO 16	
Servicio 12 horas diurnas, en días hábiles lunes a viernes, servicio de vigilancia sin arma en la entrada del piso 16	1
Total PISO 16	1
PISO 15	
Servicio 12 horas diurnas, en días hábiles lunes a viernes, servicio de vigilancia con arma en la Unidad de Atención al Ciudadano	1
Servicio 12 horas diurnas, en días hábiles lunes a viernes, servicio de vigilancia sin arma en la entrada del piso 15	1
Total PISO 15	2
Total Servicios Sede Edificio Elemento	9

1.2.2 Armas

Tipo	Cantidad
Revolver calibre 38	6 unidades

1.2.1 Equipos y medios tecnológicos

El ICSES requiere de elementos y medios tecnológicos como arco detector de metales, sistemas electrónicos de vigilancia y de monitoreo de alarmas, circuitos cerrados de televisión, entre otros, cuya utilización garantizará la adecuada prestación del servicio de vigilancia.

Quien resulte adjudicatario deberá poner en funcionamiento los equipos dentro de los 15 días calendario a la firma del acta de inicio.

SEDE Calle 17 No. 3-40

MEDIOS TECNOLÓGICOS	CANTIDAD
SISTEMA DE ALARMA CON MONITOREO	
Kit de alarma monitoreada 24 horas con distribución de diez (10) sensores infrarrojos	1
Cámara tipo DOMO Día – Noche	1
Cámara giratoria	1
Cámara con sensor infrarrojo	1
Cámara de alta resolución	3
Monitor a color de 17" para control de cámaras	1
DVRS digitales de 16 canales cada uno y capacidad de almacenamiento de 800 GB	1

SEDE EDIFICIO ELEMENTO Calle 26 No 69 – 76 Pisos 15 al 16

MEDIOS TECNOLÓGICOS	CANTIDAD
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	
NVR 32, MPEG-4, JPEG, RESOLUCIÓN HASTA 1280x960, 30 FPS, PANTIL T, PTZ, AUTO BACK FOCUS, BNC, SPOT, HD MI, AUDIO RCA, MOUSE, BÚSQUEDA DE EVENTOS POR TIEMPO, POR CÁMARA, POR TIPOS DE EVENTO, SLOT PARA SD, ALARMA, MENÚ EN ESPAÑOL, 16 USUARIOS, COMPATIBLE CON WINDOWS, VISUALIZACIÓN POR INTERNET CAPACIDAD PARA 2 DISCOS DUROS DE 4 TB.	2

MINI DOMO IP, 640x480, 30 FPS, H264, 1/5 MOS, LENTE 1.95 mm, ABS (adaptive blackstretch) WDR, DIA/NOCHE 2,0 LUX COLOR, 1,3 LUX B/N, VIQS (variable image quality on specified area) QUE PERMITA PROGRAMAR LA CALIDAD DE IMAGEN EN ÁREAS ESPECÍFICAS, REDUCCIÓN DE RUIDO DIGITAL 3D- DNR, ZOOM DIGITAL 4X POR BROWSER, VMD VIDEO POR DETECCIÓN DE ROSTROS, 2 ZONAS DE PRIVACIDAD, MENÚ EN ESPAÑOL, ONVIF, COMPATIBLE CON WINDOWS, VISUALIZACIÓN POR EXPLORER	32
TELEVISOR LED/LCD 32", HD RESOLUCIÓN 1366x768, SALIDA DE AUDIO RCA, VIDEO RCA, HDMI, USB, CON SOPORTE	1
DISCO DURO 4 TB COMPATIBLE A NVR	2
SISTEMA DE ALARMA CON MONITOREO	
Kit de alarma monitoreada 24 horas con distribución de diez (10) sensores infrarrojos	1

Adicional a lo anterior el contratista debe proveer:

- a. Un (1) arco detector de metales, para el acceso al Banco de ítems.
- b. Cinco (5) radios portátiles con frecuencia autorizada por el Ministerio de Comunicaciones y con enlace directo entre los puestos de trabajo en la entidad y la central de vigilancia, el Coordinador y la red de apoyo de la Policía Nacional.
- c. Un (1) radio para el supervisor del contrato, de tal manera que se tenga permanente contacto con el Supervisor de vigilancia.
- d. Un (1) radio para el coordinador de la brigada de emergencia de la Entidad de tal manera que se tenga permanente contacto con el Supervisor de vigilancia.
- e. Un equipo de comunicación por cada vigilante.
- f. Una linterna grande de baterías recargables por cada vigilante.
- g. Ocho (8) lámparas portátiles fluorescentes recargables para emergencias.

Los demás requerimientos y requisitos, así como el detalle del perfil de equipo de trabajo se describen en el Anexo Técnico del proceso.

1.3. ASPECTOS LEGALES:

Por tratarse de una actividad en donde se compromete la seguridad del Estado y la tranquilidad de los ciudadanos y ciudadanas, ésta se encuentra reglada y en consecuencia sólo puede desarrollarse mediante el cumplimiento de los requisitos que señalen la ley. Entre estos:

- a. Contar con la licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste la

- autorización para prestar el servicio de vigilancia a nivel nacional, y autorización de medios tecnológicos lo anterior, de conformidad con el Decreto 356 de 1994 artículo 11°.
- b. Acreditar la resolución vigente de la licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones, permiso del uso del espectro radioeléctrico y autorización de red privada de conformidad con lo señalado en los artículos 3° y 5° del Decreto 930 de 1992, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
 - c. Cumplir con una certificación suscrita por la A.R.L. y otra por el Representante Legal, en la que conste que la empresa ha implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con cada uno de los requisitos estipulados en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.
 - d. Acreditar que se encuentra vinculado a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de la Policía Nacional - Policía del Distrito Capital - Bogotá D.C., aportando copia de la respectiva certificación la cual debe estar vigente a la fecha del cierre de la presente convocatoria.
 - e. Contar con la resolución por la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos.
 - f. Tener certificación expedida por el Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa, en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia, indicando la cantidad, tipo y clase de armas.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1. ADQUISICIONES PREVIAS:

Contratante	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES
Contrato No.	462 -16/12/2015 - MEGASEGURIDAD PROVEEDOR LTDA
Modalidad de selección	INVITACIÓN ABIERTA
Objeto del contrato	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada, a través del medio humano para la adecuada protección, amparo y salvaguardia de los bienes muebles e inmuebles del ICFES, funcionarios y contratistas y demás personas que permanezcan en la instalaciones de la entidad.
Valor del contrato	\$ 1.218.088.565
Plazo del contrato	La vigencia del contrato es del 16 de Diciembre de 2015 a 30 de Abril de 2018

Contratante	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES
Contrato No.	335 - 17/12/2014 - GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL ADVISEGAR LTDA
Modalidad de selección	SELECCIÓN DIRECTA
Objeto del contrato	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada humana con una empresa especializada, debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las

	ESTUDIO DE MERCADO	Código G3-FT007
		Versión: 1
		Página 8 de 14

	instalaciones, predios, bienes muebles e inmuebles, funcionarios y visitantes del ICFES.
Valor del contrato	\$ 312.019.127
Plazo del contrato	La vigencia del contrato es del 17 de diciembre de 2014 a 30 de noviembre de 2015

Contratante	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES
Contrato No.	247 – 30/05/2013 – UNIÓN TEMPORAL CG 2013
Modalidad de selección	CONVOCATORIA PUBLICA
Objeto del contrato	Prestación de servicios de seguridad y vigilancia humana y humana con caninos, con una empresa especializada, debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las instalaciones, predios, bienes muebles e inmuebles, funcionarios y visitantes del ICFES, en la sede central ubicada en la Calle 17 # 3-40.
Valor del contrato	\$ 558.554.626
Plazo del contrato	La vigencia del contrato es del 30 de mayo de 2013 a 21 de diciembre de 2014

2.2. HISTÓRICO ADQUISICIONES OTRAS ENTIDADES:

Contratante	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS)
Contrato No.	266 – 27/02/2017 – COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA.
Modalidad de selección	LICITACIÓN PUBLICA
Objeto del contrato	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL, para la protección de los bienes muebles e inmuebles; así como de los funcionarios, contratistas y demás personas que permanezcan en las instalaciones a cargo de la entidad
Valor del contrato	\$ 1.201.443.264
Plazo del contrato	La vigencia del contrato es 10 Meses

Contratante	LP-002-2017 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Contrato No.	5686– 28/03/2017 – UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL AG.
Modalidad de selección	LICITACIÓN PUBLICA
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL

	ESTUDIO DE MERCADO	Código G3-FT007
		Versión: 1
		Página 9 de 14

	MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.
Valor del contrato	\$ 104.258.453.749
Plazo del contrato	La vigencia del contrato es 33 Meses

Contratante	LP-002-2017 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Contrato No.	5686- 28/03/2017 – UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL AG.
Modalidad de selección	LICITACIÓN PUBLICA
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.
Valor del contrato	\$ 104.258.453.749
Plazo del contrato	La vigencia del contrato es 33 Meses

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

En el mercado local existen varias empresas que se dedican a prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, algunas que podemos enunciar, se les invito a participar de manera formal en el estudio de mercado, solicitándoles cotizaciones.

1. Seguridad Superior
2. Serviconfor
3. Seguridad Oncor
4. Megaseguridad
5. Ainca Ltda
6. Vasco Security Group
7. Vigilancia y Seguridad Privada Vise
8. Seguridad Atlas Ltda
9. Thomas Seguridad

Las nueve (9) empresas mencionadas anteriormente, dos (2) dieron respuesta a la solicitud presentada por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

4. PRECIO DEL MERCADO:

En el presente proceso, se observaron las tarifas mínimas reguladas para los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio humano, que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada actualizó para la presente vigilancia de acuerdo a la establecidas por el Decreto 4950 de 2007, mediante la circular externa 20183200000015 del 03 de enero de 2018, las cuales rigen del 01 de enero de 2018.

Es así como la tarifa mínima de los servicios esta entre 8.8 y 8.6 SMLMV, para el caso del servicio de vigilancia de la entidad, al ser comercial e industrial y del Estado, será de 8.8 salarios, para obtener el valor del servicio.

La circular lo enuncia de la siguiente manera:

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero, serán sujetos de aplicación de la tarifa mínima equivalente a 8,8 salarios mínimos legales mensuales vigentes para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA:	\$ 781.242	x	8,8	=	\$ 6.874.930
----------------	------------	---	-----	---	--------------

TARIFA	PORCENTAJE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD/ MEDIO
\$ 6.874.930	8%	\$ 649.994	MEDIO HUMANO SIN ARMA
\$ 6.874.930	10%	\$ 687.493	MEDIO HUMANO CON ARMA
\$ 6.874.930	11%	\$ 756.242	MEDIO HUMANO CON CANINO

SERVICIO	VALOR TOTAL (TARIFA + VALOR GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SUPERVISIÓN)	DESCUENTO HASTA DEL 10% SOLO PARA COOPERATIVAS	VALOR TOTAL CON DESCUENTO SOLO PARA COOPERATIVAS
24 HORAS 30 DÍAS AL MES MEDIO HUMANO SIN ARMAS	\$ 7.424.924	\$ 742.492	\$ 6.682.432
24 HORAS 30 DÍAS AL MES MEDIO HUMANO CON ARMA	\$ 7.562.423	\$ 756.242	\$ 6.806.181
24 HORAS 30 DÍAS AL MES MEDIO HUMANO CON CANINO	\$ 7.631.172	\$ 763.117	\$ 6.868.055

Cuando la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que se requiera contratar sea inferior a veinticuatro (24) horas y/o treinta (30) días, la tarifa deberá ser proporcional al tiempo contratado y para efectos de obtener el valor correspondiente se debe:

- a. Aplicar, según el caso, la variable de proporcionalidad sobre el valor del servicio establecido para un servicio de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes y en los términos de la jornada laboral vigente.

JORNADA LABORAL	VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD
6:00 A.M. a 2:00 P.M. (Turno de 8 horas diurno)	29,85%
2:00 P.M. a 9:00 P.M. (Turno de 7 horas diurno)	25,15%
9:00 P.M. a 6:00 A.M. (Turno de 9 horas diurno)	45,00%

- b. Tomar el valor resultante de la aplicación de la variable de proporcionalidad anteriormente establecida, dividirlo por treinta (30) días y multiplicarlo por el número de días en que se prestará el servicio, luego dividirlo por la jornada laboral y el resultado multiplicarlo por las horas requeridas del servicio.

Lo anterior, corresponde a la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $(((((SMLMV \times \text{TARIFA DE SERVICIOS}) \times \text{VARIABLE PROPORCIONALIDAD}) / 30) \times \text{DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO}) / \text{JORNADA LABORAL}) \times \text{HORAS REQUERIDAS DEL SERVICIO}$. Al respecto, con el fin de promover la homologación en el cálculo de las tarifas para los diferentes servicios de vigilancia en el año 2018 y teniendo en cuenta que, por analogía con el Derecho Comercial, se considera en principio para todos los efectos que el mes laboral tiene treinta (30) días, es procedente determinar la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta, así:

MES	DÍAS HABLES	SÁBADOS	DOMINGOS	FESTIVOS	TOTAL DÍAS
ENERO	20	4	4	2	30
FEBRERO	20	4	4	0	28
MARZO	19	4	4	3	30
ABRIL	21	4	5	0	30
MAYO	20	4	4	2	30
JUNIO	19	5	4	2	30
JULIO	19	4	5	2	30
AGOSTO	20	4	4	2	30
SEPTIEMBRE	20	5	5	0	30
OCTUBRE	21	4	4	1	30
NOVIEMBRE	20	4	4	2	30
DICIEMBRE	19	4	5	2	30
Total	238	50	52	18	358
	19,83	4,17	4,33	1,50	29,83
	20	4	4	2	30

En consecuencia, la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta para el cobro de las tarifas mínimas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2018, son los siguientes:

RELACIÓN	TOTAL DÍAS
Lunes a viernes sin festivos	20
Lunes a sábados sin festivos	24
Lunes a viernes con festivos	22
Lunes a sábados con festivos	26
Sábados y Domingos	8
Sábados, domingos y festivos	10

El pago del valor de la tarifa, al ser de carácter mensual, no puede ser sometido a ningún tipo de plazo, en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones obrero patronales y la estabilidad económica de la empresa.

Como imperativo legal, a la aplicación de estas tarifas mínimas están sujetos los usuarios contratantes, de modo que al exigir o concebir la inclusión de bienes o servicios adicionales, como lo son los medios tecnológicos, en la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, no pueden propiciar el desconocimiento de los elementos que integran la tarifa mínima regulada y fijada por virtud de la ley, en garantía de los derechos constitucionales de los trabajadores del sector. Por tal razón, cuando los usuarios contratantes requieran de servicios o bienes adicionales y los conexos, estos deberán ser ofrecidos y cotizados por las Empresas o Cooperativas De Vigilancia y Seguridad Privada, que los ofrezcan de manera separada a los elementos de la tarifa mínima, a precios o valores reales y de mercado, y por ende, deben ser contratados de esa manera por quienes estén interesados en ellos, so pena de incurrir en prácticas restrictivas de la competencia, como por ejemplo precios predatorios, es decir, aquellos que dan a los clientes de un mercado competitivo o cuyas tarifas no están sujetas a regulación, tarifas inferiores a los costos operacionales, especialmente cuando la misma empresa presta servicios en otros mercados en los que sus tarifas están sujetas a regulación, con el ánimo de desplazar competidores o ganar posición dominante ante el mercado o clientes potenciales.

De acuerdo a lo enunciado anteriormente y con base en las necesidades, especificadas en el numeral 1.2. *Condiciones técnicas*, se estima el presupuesto de la presente contratación:

SERVICIO / CONCEPTO	THOMAS SEGURIDAD		AINCA LTDA	
	VALOR TOTAL PERIODO ESTIMADO		VALOR TOTAL PERIODO ESTIMADO	MEDIA GEOMETRICA
VALOR TOTAL DEL SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD HUMANA / 8 MESES AÑO 2018 (INICIANDO 1 DE MAYO 2018)	\$ 373.737.880		\$ 373.737.880	\$ 373.737.880
VALOR TOTAL DEL SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD HUMANA / 12 MESES AÑO 2019	\$ 589.534.140		\$ 589.534.140	\$ 589.534.140
VALOR TOTAL DEL SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD HUMANA / 12 MESES AÑO 2020	\$ 619.954.092		\$ 619.954.092	\$ 619.954.092
VALOR TOTAL DEL SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD HUMANA / 6 MESES AÑO 2021	\$ 325.971.858		\$ 325.971.858	\$ 325.971.858
VALOR TOTAL DEL SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD HUMANA	\$ 1.909.197.970		\$ 1.909.197.970	\$ 1.909.197.970
VALOR TOTAL DEL SERVICIO DE MEDIOS TECNOLOGICOS 8 MESES (2018)	\$ 6.300.737		\$ 7.574.763	\$ 6.908.443
VALOR TOTAL DEL SERVICIO DE MEDIOS TECNOLOGICOS 12 MESES (2019)	\$ 9.451.105		\$ 11.362.145	\$ 10.362.665
VALOR TOTAL DEL SERVICIO DE MEDIOS TECNOLOGICOS 12 MESES (2020)	\$ 9.451.105		\$ 11.362.145	\$ 10.362.665
VALOR TOTAL DEL SERVICIO DE MEDIOS TECNOLOGICOS 12 MESES (2021)	\$ 4.725.553		\$ 5.681.073	\$ 5.181.333
VALOR TOTAL DEL SERVICIO DE MEDIOS TECNOLOGICOS	\$ 29.928.500		\$ 35.980.126	\$ 32.815.106
VALOR TOTAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2018 - 2021	\$ 1.939.126.470		\$ 1.945.178.096	\$ 1.942.013.076

5. VALOR ESTIMADO:

Una vez tabulados los valores de las cotizaciones presentadas, mediante la aplicación de la fórmula de la media geométrica, se estima que el presupuesto para el servicio de vigilancia y seguridad privada, es de **mil novecientos cuarenta y dos millones trece mil setenta y seis pesos m/te (\$1.942.013.076) IVA incluido**, el cual se estima para cada vigencia de la siguiente manera:

SERVICIO / CONCEPTO	MEDIA GEOMETRICA
VALOR VIGENCIA 2018 (8 MESES)	\$ 380.646.323
VALOR VIGENCIA FUTURA 2019	\$ 599.896.805
VALOR VIGENCIA FUTURA 2020	\$ 630.316.757
VALOR VIGENCIA FUTURA 2021 (6 MESES)	\$ 331.153.191
TOTAL	\$ 1.942.013.076

Sandra M. Villamizar R.

SANDRA M. VILLAMIZAR R.

Contratista, Subdirección de Abastecimiento y Servicios generales

Fecha: 15 de febrero de 2018

Reviso: Celia Inés Hernández Palomino